

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 701

X LEGISLATURA

21 de mayo de 2018

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-18/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo (*Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*) 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000043, Proposición no de ley por un pacto educativo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-18/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a recuperar la financiación y los derechos del Sistema de Dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-18/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a defensa del sector agroalimentario andaluz en las negociaciones sobre la PAC posterior al año 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 10-18/I-000022, Interpelación relativa a personas mayores y pensiones no contributivas
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-18/POP-000323, Pregunta relativa a situación de las trabajadoras de la fresa en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-18/POP-000328, Pregunta relativa a situación de los mediadores comunicativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-18/POP-000329, Pregunta relativa a política agraria del Consejo de Gobierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-18/POP-000332, Pregunta relativa a repercusión en Andalucía del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea 2021-2027 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-18/POP-000333, Pregunta relativa a repercusiones para Andalucía ante los nuevos retos de la Unión Europea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-18/POP-000334, Pregunta relativa a regulación de las viviendas de uso turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-18/POP-000335, Pregunta relativa a mejoras en la gestión de las bolsas de empleo docente en Andalucía y de las condiciones sociolaborales del colectivo interino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/POP-000336, Pregunta relativa a reforma integral del complejo hospitalario de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-18/POP-000337, Pregunta relativa a inserción laboral en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/POP-000338, Pregunta relativa a líneas de subvenciones políticas sociales para 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-18/POP-000339, Pregunta relativa a nuevas ayudas del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 701

X LEGISLATURA

21 de mayo de 2018

- 10-18/POP-000340, Pregunta relativa a evolución de la deuda comercial de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-18/POP-000341, Pregunta relativa a ciclo Lorca y Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-18/POP-000342, Pregunta relativa a nuevas ayudas Erasmus para el curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-18/POP-000345, Pregunta relativa a pacto andaluz por la Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-18/POP-000347, Pregunta relativa a oferta pública de empleo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-18/POP-000349, Pregunta relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-18/POP-000350, Pregunta relativa a presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-18/POP-000351, Pregunta relativa a arreglo de la cubierta del IES Albero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-18/POP-000352, Pregunta relativa a finalización de los tramos del metro de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-18/POP-000353, Pregunta relativa a atención a los pacientes de ictus en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-18/POP-000354, Pregunta relativa a jubilación anticipada del profesorado de centros concertados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-18/POP-000355, Pregunta relativa a problemas en el Servicio de Teleasistencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-18/POP-000357, Pregunta relativa a cribado de cáncer de colon (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-18/POP-000358, Pregunta relativa a denuncia sobre potestades administrativas del personal de la FAFFE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-18/POP-000363, Pregunta relativa a actuaciones del Gobierno andaluz en relación con el mal uso de dinero público por parte de la Fundación Guadalquivir Futuro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 701

X LEGISLATURA

21 de mayo de 2018

- 10-18/POP-000364, Pregunta relativa a medidas para mejorar la asistencia sanitaria en el hospital de Motril (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-18/POP-000365, Pregunta relativa a tiempos de demora en los procedimientos de mastectomías y cirugía genital para hombres transexuales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-18/POP-000366, Pregunta relativa a infraestructuras de educación secundaria en Huércal de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-18/APP-000372, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-18/APP-000375, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-18/CC-000001, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a pacto andaluz por la educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

RÉGIMEN INTERIOR

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

- 10-18/AEA-000097, Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de los servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía 61

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-18/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, ha conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo, 10-18/PPL-000009, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

FERNANDO LÓPEZ GIL, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Consejo Consultivo presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, cuyo texto literalmente dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Consejo Consultivo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, sobre la base de los siguientes motivos:

La proposición de ley se plantea como una modificación de la Ley del Consejo Consultivo. Realmente se trata de un texto completo que no modifica la ley sino que establece un régimen nuevo y distinto. De hecho,

la propia exposición de motivos lo reconoce expresamente. Hasta tal punto es distinta la regulación que entendemos que se produce una modificación incluso de la naturaleza jurídica del propio órgano consultivo variando en aspectos esenciales la configuración que para el mismo establece el artículo 129 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Antes de entrar en el análisis del texto propuesto conviene atender a la motivación que se esgrime en la exposición de motivos para una modificación tan importante de esta institución de nuestro autogobierno. Se atiende al tiempo transcurrido desde su creación, y se mencionan numerosas leyes que poco tienen que ver con el funcionamiento del órgano. Que haya una nueva Ley de Procedimiento o de Contratos afectará sin duda al contenido de los dictámenes, pero poco o nada tiene de incidencia en la estructura y funcionamiento del Consejo.

La modificación más esencial que se propone afecta a la composición y al sistema de designación de los miembros del Consejo. También se modifican de manera muy importante las competencias de la Presidencia para reducir drásticamente su papel y se incorporan numerosas novedades sobre el modo en que se adoptan las decisiones internamente.

Nada de ello tiene que ver en realidad con las leyes que se citan como justificación de la modificación ni con el tiempo transcurrido desde su creación, sobre todo si se tiene en cuenta que esta ley ha sido objeto de diversas modificaciones a lo largo de su existencia.

La exposición de motivos alude brevemente a una circunstancia que parece tener mayor relevancia en la motivación real de la iniciativa: la última renovación del Consejo.

Recientemente el Gobierno fue requerido para comparecer ante el Pleno del Parlamento por diversos grupos, entre ellos el proponente de la iniciativa, teniendo lugar el debate agrupado de las comparecencias en el Pleno del día 14 de febrero de 2018. El *Diario de Sesiones* es suficientemente elocuente de las posiciones mantenidas y la reclamación real que de forma explícita se planteó, pudiendo destacarse de la posición planteada por el grupo proponente las manifestaciones realizadas respecto a su derecho a tener una cuota política en la designación de los miembros del Consejo, el reproche a que no renovase en el cargo el consejero propuesto por su formación y la reivindicación del derecho a expresar opiniones políticas a través de los votos particulares.

El Gobierno en este momento no puede por menos que remitirse al *Diario de Sesiones* para recordar la posición del Gobierno respecto a este criterio: el Consejo Consultivo no puede convertirse en un órgano de expresión de las posiciones políticas de los grupos parlamentarios. Es el más alto órgano consultivo de la Comunidad Autónoma para realizar un asesoramiento en derecho que mejore la calidad jurídica de las disposiciones y actos que se le someten a su consideración y tiene una obligación de objetividad y neutralidad.

Debe ser un objetivo de todos facilitar que el Consejo cumpla su papel institucional y lo haga desde la objetividad y la calidad de sus resoluciones. Sobre todo porque se trata de un órgano que, salvo que se le pida expresamente, no puede entrar en criterios de oportunidad. No se trata, tampoco, de un órgano participativo para expresar las posiciones de diferentes posiciones sociales. Es un órgano de la Administración con una función claramente administrativa, aunque no decisoria y su papel no es introducir una participación del Parlamento en la gestión del Gobierno ni ser un órgano de control parlamentario al modo de la Cámara de Cuentas. No es la función que le asigna el Estatuto de Autonomía.

El Consejo Consultivo de Andalucía adoptó un modelo, semejante al Consejo de Estado. Hay que recordar que el Consejo de Estado no cuenta con provisión de origen parlamentaria y tiene consejeros permanentes, electivos y natos. La designación, cuando procede, se realiza sobre personas que han desempeñado importantes cargos en la gestión, incluyendo presidentes, ministros y miembros de Consejos de Gobierno autonómicos. Así lo contempla la regulación de este órgano, mucho más antiguo que el Consejo Consultivo, con un gran prestigio internacional y sin que nadie, hasta la fecha, haya propuesto que sea sustituido por una comisión parlamentaria proporcional a la representatividad electoral de cada partido político.

El reflejo en el Consejo de Estado tiene su lógica en el propio origen de estos órganos. Recuérdese que el antiguo artículo 23, hoy 24, de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, recogía la obligatoriedad de someterse a su dictamen también a las comunidades autónomas en los casos en los que la ley establecía el carácter preceptivo de su dictamen. El Tribunal Constitucional en la STC 204/92 clarificó el debate surgido en su momento y determinó que la obligatoriedad de la intervención del Consejo de Estado podía ser evitada si la comunidad autónoma había establecido un órgano semejante en ejercicio de su potestad autoorganizativa. Esta sentencia es clave para entender el ejercicio de la función consultiva en el ámbito de las distintas Administraciones y la premisa esencial es que ese órgano autonómico sea similar o equivalente al Consejo de Estado. Por ello es lógico que sea el modelo en el que mirarse.

Fundamentar la extracción parlamentaria en que el Consejo Consultivo es un órgano asesor también de las corporaciones locales y de las universidades no deja de ser un ardid argumental difícil de compartir. Nadie ha pretendido que, dado que el Consejo de Estado sigue siendo el superior órgano consultivo de las comunidades que carezcan de uno propio, su sistema de provisión deba ser el de las cuotas políticas que propone la proposición de ley para el Consejo Consultivo.

La posibilidad de la participación del Parlamento en la designación de determinados cargos no puede justificarse en la autonomía de corporaciones locales y universidades. Ambas gozan efectivamente de autonomía y esa autonomía no puede ser sustituida por el Gobierno de la Junta de Andalucía, pero tampoco por el Parlamento Andaluz. Los procesos electorales son distintos y legitiman a cada institución, que tiene todo el derecho a ejercer su autonomía conforme a sus propios criterios sin que el Parlamento Andaluz pueda condicionarlos más allá de las competencias que el Estatuto le confiere. Resulta paradójico que, al mismo tiempo que se sostiene que la fundamentación de este nuevo sistema de provisión está en el respeto a la autonomía local, se suprima como consejero nato al director general competente en materia de Administración local.

El Consejo Consultivo debe ser un órgano de la Administración de la Junta de Andalucía capaz de asemejarse al Consejo de Estado para poder ejercer la función consultiva en el ámbito de las Administraciones andaluzas. Esa es la naturaleza que le da el artículo 129 del Estatuto de Autonomía y la que resulta compatible con la doctrina del Tribunal Constitucional.

Es, por tanto, necesario analizar si la proposición de ley respeta esa naturaleza y es, consecuentemente, constitucional o si, por el contrario, no la respeta y es inconstitucional.

El sistema de provisión con participación del Parlamento o sin ella no es por sí mismo un elemento que aporte ni mayor ni menor independencia y objetividad. Resulta bastante más útil a estos efectos establecer garantías efectivas de la independencia, como dotar de inamovilidad a los miembros durante su mandato (inamovilidad que, por cierto, vulnera la proposición con relación al Consejo actual, como veremos más

adelante). Los antecedentes del debate plenario al que nos referimos con anterioridad no aventuran que la intención sea precisamente la de buscar la independencia sino más bien lo contrario.

Son muchos los ejemplos de órganos de extracción parlamentaria que han sido muy cuestionados en su objetividad precisamente por ese motivo y otros que son de designación por el ejecutivo que no han tenido tacha sobre su objetividad e imparcialidad. Para evitar poner ejemplos nacionales, sirva como ejemplo clásico de independencia y objetividad el Tribunal Supremo de EEUU, a pesar de que sus miembros son designados de forma vitalicia por el presidente del ejecutivo.

Realmente son las personas designadas para los cargos quienes han podido dañar a las instituciones cuando públicamente han cedido a las injerencias de sus promotores o, por el contrario, han podido contribuir al prestigio de la institución cuando han sabido y podido abstraerse de ellas.

Lo cierto es que la proposición establece un sistema más proclive a la injerencia política que el actual y tampoco aporta ninguna mejora respecto de las condiciones de independencia y objetividad que se deben exigir a los miembros.

Pero el elemento principal por el que se plantea la oposición a la toma en consideración no está tanto en la modificación del sistema de provisión en sí mismo como en la alteración de la propia naturaleza del órgano que supone la iniciativa.

Si se analiza en su conjunto se puede comprobar que el Consejo Consultivo que se propone deja de ser un órgano administrativo para pasar a ser un órgano parlamentario de control del Gobierno. Concretamente, se plantea:

- a) La designación parlamentaria de siete de los nueve miembros.
- b) La desaparición de cualquier representante de funciones afectadas presentes hoy a través de los consejeros natos.
- c) La posibilidad real de que ninguno de los miembros designados haya tenido ningún contacto con la gestión administrativa en la Junta de Andalucía.
- d) El reparto de la Presidencia, que se reduce a dos años, para forzar la rotación entre distintos "órdenes".
- e) El nombramiento del presidente por el Parlamento de Andalucía.
- f) La modificación de la actual Memoria anual, elevada al Consejo de Gobierno, para que sea dirigida al Parlamento de Andalucía.
- g) La atribución implícita al Parlamento de competencias en el seguimiento de las medidas de mejora que incorpore la Memoria al ser el primer destinatario de la misma.
- h) La exclusión de sus miembros de las obligaciones que tendrían como altos cargos de la Junta de Andalucía dotándoles de un sistema de declaración de intereses propio y aparte.
- i) Y, como colofón de esa dependencia del Parlamento, la atribución a la Mesa del Parlamento de Andalucía de la potestad para adaptar el Reglamento de organización y funcionamiento.

La inconstitucionalidad de esta última previsión es evidente, por cuanto que supone atribuir a un órgano del Parlamento la potestad reglamentaria que estatutariamente corresponde al Consejo de Gobierno en los términos previstos en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, más allá de reflejar una inconstitucionalidad puntual de algunos apartados, esa estrategia legislativa en su conjunto pone de manifiesto que realmente se está creando un órgano distinto al Consejo

Consultivo que contempla el Estatuto de Autonomía para Andalucía y se le da el mismo nombre a órgano o comisión de designación parlamentaria con la finalidad teórica de cubrir las funciones que debería hacer el Consultivo para facilitar un control de la actividad administrativa y normativa del Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía. Formalmente ese control es jurídico, aunque del repetido debate parlamentario al que nos venimos refiriendo se podrían extraer otras pretensiones que son perfectamente compatibles con la regulación que se propone.

Es discutible si el Parlamento en sus funciones de control podría crear un órgano no previsto en el Estatuto de Autonomía. El Gobierno entiende que no, porque o bien se está alterando el sistema de relaciones entre ejecutivo y legislativo y de control del Parlamento, o bien se está pretendiendo ejercer funciones propias del ejecutivo desde el Parlamento a través de órganos parlamentarios.

Lo explicaremos más detalladamente. El Parlamento tiene las funciones que le señala el artículo 106 del Estatuto de Autonomía, no otras. Dentro de estas funciones está el control de la acción del Consejo de Gobierno y sobre la acción de la Administración situada bajo su autoridad. Ese control es político, no jurídico, por eso se prevé la creación de comisiones parlamentarias, pero no de órganos de control jurídico de la Administración ni del Gobierno. El control de legalidad de la actuación del Gobierno y la Administración es distinto de la función consultiva y no corresponde al Parlamento sino a los jueces y tribunales, particularmente a través de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por otra parte, la función ejecutiva, incluida la potestad reglamentaria, no corresponde al Parlamento sino al Gobierno y la Administración. El margen decisorio dentro del respeto a la legalidad es parte de esa función ejecutiva.

En cualquier caso lo que no puede hacer la iniciativa es suprimir el Consejo Consultivo, que tiene garantía estatutaria, para crear un órgano parlamentario no previsto estatutariamente aunque le dé el mismo nombre.

La función consultiva, en los términos en los que la entiende el Tribunal Constitucional, es una ficción administrativa. Ciertamente no es una administración activa sino consultiva, si bien sus dictámenes no incorporan el parecer u opiniones de distintos colectivos o ideologías, sino que confieren un superior criterio jurídico en asuntos que se considera deben contar con ese especial asesoramiento y se incorporan como un trámite de los correspondientes procedimientos administrativos.

Los órganos que ejercen competencias administrativas se integran en la Administración, incluso en aquellos casos en los que la ley les confiere un grado mayor o menor de autonomía. Y hay muchos ejemplos: la Intervención, el Gabinete Jurídico, distintas autoridades independientes, etc.

Desde esta perspectiva la función consultiva es una función auxiliar del Gobierno y la Administración, absolutamente respetuosa con la capacidad y legitimidad de cada Gobierno para establecer sus propias políticas dentro del ordenamiento vigente. Es un aliado en pro de la seguridad jurídica de la actuación del Gobierno y la Administración y poco tiene que ver con el control político que legítimamente ejerza el Parlamento de Andalucía a través de las distintas vías previstas para ello.

Si se compara el modelo que propone la iniciativa con cualquier otro órgano consultivo en cualquier otra comunidad se podrá comprobar que no hay parangón posible.

La regulación legal de los distintos órganos consultivos en el resto de comunidades autónomas permite contemplar distintas composiciones y modos de selección, y todos ellos, en principio, pueden ser modelos

válidos para conseguir el objetivo del mejor Consejo que sea posible. Lo que sí es un elemento común a todos ellos es su naturaleza de órgano consultivo del Gobierno y la Administración. En ninguno de los modelos, y hay muchos, se altera esa naturaleza.

Hay también comunidades que o no los crearon (Cantabria) o los suprimieron. El informe CORA que elaboró el Gobierno del Partido Popular propugnaba la supresión de las instituciones autonómicas que consideraba “duplicidades” de las estatales (defensores del pueblo, cámaras de cuentas, consejos consultivos...) y ello llevó a algunas comunidades a actuar en ese sentido.

Son muchos los ejemplos de designación por el ejecutivo. En el caso de Madrid, después de suprimirlo, optó por que la función la ejerciera la Comisión Jurídica Asesora, ejercida directamente por los Servicios Jurídicos de la Comunidad. En el País Vasco la presidencia la ejerce un viceconsejero y la vicepresidencia un director general. En el modelo propugnado en la propia iniciativa legislativa de la Comisión Jurídica Asesora de Cataluña sus miembros son designados por el Gobierno, además de contar con miembros natos. En Aragón, por su parte, se sigue un sistema de designación por el ejecutivo de entre personas que han desempeñado importantes cargos públicos, al modo del Consejo de Estado.

En muchos de ellos son consejeros natos los expresidentes (Castilla y León, Castilla la Mancha, Valencia o Galicia), y los que tienen algunos de sus miembros de extracción parlamentaria no han alterado la naturaleza del órgano para convertirlo en una comisión parlamentaria de control del Gobierno.

No se entiende, por tanto, por qué se cuestiona radicalmente el modelo andaluz cuando el Consejo Consultivo de Andalucía goza hoy por hoy de un prestigio que ya quisieran para sí otros órganos equivalentes. Sería de esperar que la propuesta fuese capaz de mejorar la institución sin poner en riesgo ese prestigio indiscutible conseguido en una tarea de años.

En cualquier caso, como se ha venido argumentando, el modelo propuesto no respeta la naturaleza jurídica del órgano administrativo previsto en el artículo 129 del Estatuto de Autonomía como superior órgano consultivo del Gobierno y la Administración bajo el nombre de Consejo Consultivo, que debe ejercer sus funciones, según ese mismo precepto, con autonomía orgánica y funcional.

Desde otra perspectiva, sorprende que se plantee una pretendida mejora del funcionamiento del Consejo Consultivo sin que se haya contado en ningún momento con la intervención u opinión del propio Consejo Consultivo. Si se tratase de un proyecto de ley y siendo el Consejo Consultivo un órgano administrativo, es evidente que habría hecho aportaciones y también habría tenido ocasión de pronunciarse formalmente sobre el texto final antes de que hubiera tenido entrada en el Parlamento.

La adopción de la iniciativa legislativa por la vía de la proposición de ley, obviamente posible y legítima, plantea un problema igualmente obvio, y es que se está proponiendo una mejora de los procedimientos de funcionamiento interno del Consejo Consultivo sin saber qué piensa el propio órgano sobre el asunto.

Sin discutir sobre la posibilidad de introducir mejoras legislativas tanto en la composición como en el funcionamiento del alto órgano consultivo, el Gobierno no puede dar su opinión favorable a la toma en consideración de un texto que regula de modo no ya novedoso, sino incluso adanista, todo el funcionamiento interno de tan alta institución sin saber qué opinión le merece al propio Consejo Consultivo la reforma propuesta.

Se plantean modificaciones en las competencias de la Presidencia y en el modo de adopción de decisiones que parecen fundamentarse en graves dificultades de funcionamiento interno. Seguramente será posible e

incluso recomendable establecer modificaciones que mejoren el funcionamiento interno y la consecución del consenso interno deseable en este tipo de órganos. Sin embargo, de las memorias del Consejo Consultivo no parece desprenderse que haya habido grandes dificultades para ese consenso si se atiende a los altísimos porcentajes de asuntos en los que el Consejo ha adoptado sus dictámenes por unanimidad año tras año (94% en 2017, 95% en 2016).

Por otra parte, se perciben en el texto algunas cuestiones especialmente señaladas que pudieran ser incluso inconstitucionales. Quizás el Consejo Consultivo habría podido opinar con mayor solvencia sobre estos y otros extremos de haber tenido oportunidad.

Particularmente desafortunada parece la regulación del régimen transitorio. Quizás porque la razón última que mueve la iniciativa está en la reciente renovación del Consejo, se afronta su modificación en unos términos y urgencias que no solo rayan en la falta de respeto a la institución sino que pueden ser inconstitucionales.

El tratamiento de la figura del presidente es especialmente ominoso. Su cese se propone fulminante, con la entrada en vigor de la ley, ejerciendo el secretario general la “presidencia interina” (sic). Ni siquiera se respeta el régimen vigente de sustitución del presidente previsto en la ley. Es posible que no sea necesario ningún comentario, pero no resulta admisible ni siquiera formalmente que se plantee la modificación del sistema de provisión en esos términos.

Con los consejeros se respeta al menos que se mantengan en el cargo hasta que sean sustituidos, pero ello no evita que se destile de esta redacción la razón última de la propuesta: deshacer la última designación del Consejo.

Sin entrar a calificar este modo de proceder, nada edificante en cualquier caso y muy poco respetuoso con las personalidades que ejercen en este momento esas tareas, es, además, inconstitucional.

Es paradójico que se reclame en la exposición de motivos la independencia de los miembros del Consejo y lo primero que hace la ley con su entrada en vigor es fulminar la principal garantía de esa independencia: la inamovilidad.

El Consejo Consultivo cuenta en este momento con una garantía de inamovilidad en la ley vigente. Fruto de ello es que los consejeros designados no pueden ser removidos salvo por las causas tasadas en la ley. Esto establece un verdadero derecho subjetivo a favor de estas personas que no puede ser ignorado ni siquiera por una ley.

El derecho al acceso en condiciones de igualdad al desempeño de funciones y cargos públicos que consagra el artículo 23.2 de la Constitución implica también el derecho a mantenerse en ellos, en las condiciones que establece la ley.

El artículo 9.3 de la Constitución española establece la irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales. Ello debería ser motivo suficiente para entender que la renovación del Consejo Consultivo que pudiera producirse fruto de una modificación de su régimen de provisión debería respetar el período para el que fueron designados los actuales consejeros.

A ese respeto debido a un puro derecho subjetivo se debería añadir otro criterio de carácter más institucional bastante obvio: esa inamovilidad no es solo un derecho personal, es la configuración de la institución para garantizar su independencia. ¿Dónde quedará la independencia del futuro órgano si un cambio de mayorías parlamentarias podría modificar los correspondientes artículos y provocar con ello el cese de los consejeros?

Recientemente ha tenido ocasión de pronunciarse el Tribunal Supremo en un caso aparentemente mucho menos lesivo que el que pretende la iniciativa porque formalmente se planteaba como consecuencia de la supresión y reordenación de órganos. La sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 2016 anuló el cese de varias autoridades independientes, dotadas de inamovilidad durante su período de mandato, considerando que la supresión o reordenación de los órganos afectados no permitía sin más cesar a esas personas, que fueron llamados al desempeño de su tarea para que la ejercieran con independencia del poder político con la garantía de su inamovilidad durante el tiempo de duración del cargo. El Gobierno del Partido Popular no respetó esos límites y el Tribunal Supremo anuló los ceses.

Además contamos con un pronunciamiento expreso del Tribunal Supremo referido a un Consejo Consultivo con ocasión del cese del presidente del extinto Consejo extremeño. La sentencia de 24 de julio de 2017 dice literalmente: “El derecho al cargo y a la inamovilidad existen mientras existe el órgano”. A diferencia del caso extremeño, en esta proposición no se plantea formalmente la extinción del órgano, por lo que no cabe duda de que se mantiene la inamovilidad.

Más allá del análisis estrictamente jurídico de la iniciativa, el tratamiento dado a los miembros del Consejo actual refleja nuevamente un enfoque tan partidista de la norma que se propone que resta credibilidad a los motivos en los que dice basarse. Si el Consejo Consultivo puede mejorarse en su regulación, y seguro que sí, no parece que lo pueda conseguir una iniciativa que solo considera la institución desde su propia visión partidista. En nuestras instituciones de autogobierno es imprescindible que las propuestas legislativas, vengan del Gobierno o vengan del Parlamento, sean especialmente cuidadosas con el respeto institucional y partir de un enfoque que pueda obtener un amplio consenso, de lo contrario el daño a la institución, que no al Gobierno, está garantizado.

Por otra parte, a pesar de lo que se dice en la exposición de motivos, el modelo propuesto es más caro que el actual, no más barato. Hay que tener en cuenta que el funcionamiento en Pleno actualmente es solo para algunos casos, funcionando de ordinario la Comisión Permanente. Los miembros a tiempo completo se incrementan en dos personas y ese gasto mayor no se compensa con las dietas o asistencias que pudieran pagarse actualmente a los demás miembros en los plenos. Si se compara con el año pasado, a pesar de ser un año con más plenos de lo habitual, el modelo propuesto supondría un incremento del 25% en los gastos de funcionamiento de pleno y comisión. Si la comparativa se hace con otros años de menos plenos, el incremento es mucho mayor. La propuesta debe ser consciente de ello a tenor de la previsión de la disposición final de entrada en vigor propuesta.

Hay otros muchos aspectos de la reforma propuesta que no mejoran sino que empeoran al modelo vigente: la eliminación de la Comisión Permanente obliga a reunir siempre en Pleno, que además es más numeroso; se eliminan funciones del presidente que son puramente organizativas para atribuir las al Pleno, con el consecuente riesgo de bloqueo en asuntos de pura intendencia; se suben los límites para los informes en materia de responsabilidad patrimonial, reduciendo las garantías de los ciudadanos; no se respeta la Ley de Contratos del Sector Público en los límites del artículo 191; se retrocede en los avances en perspectiva de género con un sistema de composición menos riguroso que el vigente y con una disposición adicional primera que es una involución respecto a la técnica actual; se modifican las obligaciones como altos cargos de los miembros y se les excluye, incluso, de las obligaciones actuales como altos cargos, etc.

Son, en definitiva, argumentos suficientes para fundamentar un criterio contrario a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa que ni aporta realmente mejoras sobre el régimen vigente en este momento ni puede decirse que cumpla con las mínimas exigencias estatutarias y constitucionales, como ha quedado expuesto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2018,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-18/PPL-000009 suscrita por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, relativa a la modificación de la Ley del Consejo Consultivo.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

El viceconsejero de la Presidencia, Administración
Local y Memoria Democrática y
secretario de Actas del Consejo
de Gobierno de la Junta de Andalucía,
Fernando Carlos López Gil.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000043, Proposición no de ley por un pacto educativo en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno por un pacto educativo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de 35 años de competencias plenas en materia educativa, transferidas mediante Real Decreto en el año 1982, Andalucía permanece en el furgón de cola de los parámetros de calidad existentes y en los índices comparativos con otras comunidades autónomas y países de nuestro entorno.

Así lo llevan ratificando numerosos informes oficiales nacionales e internacionales, como el último PISA o el estudio de Save the Children, que evidencian la gran brecha que sufre la educación pública en Andalucía en comparación con otras comunidades, situándose por detrás de España y Europa en distintos indicadores educativos.

Nuestro sistema educativo continúa marcado por el fracaso escolar, abandono educativo temprano, la falta de prestigio y respeto social que padece el docente, falta de igualdad de oportunidades entre los alumnos andaluces y las graves carencias para acceder a una vida profesional, entre otros muchos problemas que lo azotan constantemente y que están teniendo consecuencias de gran calado, desprestigiando la educación pública en Andalucía. Sin embargo, lejos de admitir la situación y de buscar fórmulas e instrumentos eficaces para superarlos, la respuesta de los responsables políticos de la educación andaluza ha sido siempre negar la evidencia, soslayar las críticas más que fundadas y las propuestas alternativas realizadas, enquistando los problemas que sufre la educación en Andalucía.

Más que nunca es necesario centrar el debate en los objetivos educativos que nos unen a todos, dejando al margen la confrontación vacía y poniendo soluciones eficaces para conseguir una educación pública de calidad. Para realizar este trabajo conjunto es imprescindible que se alcance un gran «Pacto Educativo

Andaluz», siguiendo la misma línea que el «Pacto de Estado Social y Político por la Educación» que se está llevando a cabo a nivel nacional.

Ahora bien, en esta trascendental tarea resulta fundamental el acompañamiento y actuación de todos y cada uno de los actores implicados. Así, comunidad educativa, partidos políticos y agentes sociales han de participar activamente en su conformación y posterior desarrollo. Se trata de establecer unos objetivos generales compartidos para hacer efectivos los principios de equidad y excelencia, y mejorar así sustancialmente nuestros resultados educativos.

Por tanto, se requiere que los principales actores en este pacto educativo sean el alumnado, sus familias y el profesorado, sin olvidar el papel del personal de administración y servicios de los centros y sus titulares. Nada resultará posible sin su concurso, sin su experiencia, sin su participación.

Este pacto educativo debería abordar un conjunto de propuestas que permitan alcanzar los objetivos que necesita Andalucía para modernizar nuestro sistema educativo y responder a los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI, ya que estamos en un momento especialmente relevante y ante nuevos desafíos planteados por los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales. Asimismo, el pacto debe tener un horizonte financiero para aproximarnos de forma progresiva y decidida a los niveles de inversión pública en educación que tienen el resto de comunidades autónomas.

Objetivo principal del pacto debe ser garantizar el doble principio del derecho a la educación y la libertad de enseñanza consagrados en la Constitución. Para alcanzar la calidad educativa para todos, tenemos que fortalecer y reforzar la red de centros públicos y establecer los derechos y las obligaciones de la red de centros concertados, con el fin de que todos los centros sostenidos con fondos públicos garanticen una educación de calidad a todo el alumnado andaluz.

La educación está presente a lo largo de todo el ciclo vital de las personas. Estamos, por tanto, ante un bien de interés público que a todos nos concierne, que es de todos y para todos. De la calidad de este bien dependen, en gran medida, el presente y el futuro de nuestra comunidad y a todos nos corresponde preservarlo y mejorarlo.

Andalucía necesita, más que ninguna otra comunidad, una educación pública potente, que haga que nuestra tierra tenga los instrumentos necesarios para competir en un mercado laboral complejo y con mucha competitividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

a) Promover un gran pacto educativo andaluz siguiendo las líneas del Pacto Nacional y Social por la Educación, dejando al margen debates ideológicos, que cuente con propuestas decididas y consensuadas con todos los agentes implicados, orientadas principalmente a la mejora de nuestro sistema educativo en sus distintas etapas formativas y elevando la calidad de nuestra enseñanza. Asimismo, el pacto se basará principalmente en los siguientes ejes:

– Evaluar los resultados del alumnado y el funcionamiento del sistema educativo andaluz, como factores imprescindibles para mejorar la calidad de la educación en Andalucía.

– Ampliar progresivamente la escolarización temprana de la población andaluza.

– Promover la permanencia y exitosa culminación de la enseñanza obligatoria, para proporcionar a los estudiantes andaluces los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional y permitir su progresión en el sistema educativo.

– Desarrollar una oferta de enseñanzas de Formación Profesional adecuada a las demandas de la sociedad y del mercado laboral, con objeto de mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y la competitividad de las empresas.

– Actualizar los currículos y las metodologías pedagógicas con el fin de facilitar la adaptación de la respuesta educativa en cada centro escolar de Andalucía.

– Promover el uso de las TIC en la enseñanza.

– Promover la enseñanza plurilingüe en los centros educativos andaluces.

– Proporcionar a los centros docentes andaluces capacidad para innovar y adaptarse a sus entornos socioeconómicos.

– Garantizar el reconocimiento social y profesional del profesorado andaluz.

– Desarrollar una oferta educativa de las universidades andaluzas adecuada a las demandas del sector productivo local, con objeto de mejorar su competitividad y la empleabilidad de los estudiantes.

– Revisar el modelo de financiación de las universidades, vinculando los recursos públicos al cumplimiento de objetivos concertados con las Administraciones educativas.

– Desarrollar un sistema andaluz de becas y ayudas al estudio que consolide de forma efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación en Andalucía.

b) Impulsar la creación de una comisión de trabajo que involucre a todas las instituciones y administraciones así como a toda la comunidad educativa y a los agentes sociales de Andalucía, donde se elabore el pacto educativo y posteriormente se realice un riguroso seguimiento del desarrollo de este pacto con el fin de asegurar el cumplimiento de sus propuestas y objetivos.

c) Evaluar la aplicación y desarrollo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con el fin impulsar medidas y decisiones para la mejora del sistema educativo andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a seguir impulsando un Pacto de Estado Social y Político por la Educación en el seno de la subcomisión creada a tal fin en el Congreso de los Diputados, y todo ello con el objetivo de alcanzar el máximo consenso político y social.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a recuperar la financiación y los derechos del Sistema de Dependencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a recuperar la financiación y los derechos del Sistema de Dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Dependencia (SAAD), tal como recoge la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene un sistema de financiación que se conforma a través de tres vías:

1. Aportaciones de la Administración General del Estado: nivel mínimo y nivel acordado.
2. Aportaciones de las comunidades autónomas.
3. Participación de las personas beneficiarias de las prestaciones, en función del tipo y coste de la prestación y de su capacidad económica personal.

Esta financiación tiene un carácter finalista y por tanto está condicionada al mantenimiento del sistema. Sin embargo, la única vía de financiación en la actualidad por parte del Estado es el nivel mínimo de protección tras la supresión del nivel acordado en 2012 con la llegada al gobierno del Partido Popular.

Desde entonces, la aportación de Estado representa no más del 20% del coste del Sistema de Dependencia y las comunidades autónomas están soportando ya más del 80% de la financiación, aun cuando la ley establecía que la aportación de ambas administraciones, Estado y comunidades autónomas, sería del 50-50.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se aprobó un incremento de 100 millones de euros para la atención a la dependencia, sin embargo, finalizado el ejercicio 2017 y con los datos oficiales de la aportación estatal al sistema, vemos que se han dejado de ejecutar 44 millones de euros, lo que supone que solo se ejecutó el 56% del incremento previsto.

En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se está tramitando en el Congreso de los Diputados se destina a la financiación para nivel mínimo de dependencia 1.308 millones de euros, 46 millones de euros más que en 2017, justificándose dicha cuantía en «la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».

El mencionado Real Decreto tiene por objeto determinar la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo de protección garantizado para las personas beneficiarias valoradas en grado III, gran dependencia, grado II, dependencia severa, y grado I, dependencia moderada, fijando para 2018 unas cuantías de 190,18 euros, 84,49 euros y 47,88 euros respectivamente para persona y mes.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, los presupuestos dirigidos a la dependencia en 2010 y 2018 demuestran que, en 2010, la Administración General del Estado destinó 1.582 millones de euros para 479.888 personas atendidas y, en 2018, destina 1.308 millones para 954.831 personas atendidas. Lo que supone 274 millones menos para 474.943 personas atendidas más.

Estos datos han ocasionado el recorte acumulado de 2012 a 2017 por parte de la Administración General del Estado, en concepto de supresión del nivel acordado, de 1.699,2 millones de euros, a los que se debe añadir la minoración del 13% del nivel mínimo, que asciende a 1.003, 8 millones, lo que supone un recorte de 2.702 millones de euros. A esta cuantía habría que añadir la eliminación de la cotización a las cuidadoras del ámbito familiar lo que supondría otros 1.895 millones de euros. Ascendiendo a 4.598 millones de euros el recorte al Sistema de Dependencia desde la llegada del PP al gobierno de España.

Los recortes llevados a cabo obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia desde la llegada al gobierno del Partido Popular. Medidas como la paralización del calendario, la eliminación del nivel concertado, el aumento del copago, la supresión de la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares, casi todas mujeres, o la introducción de un régimen de incompatibilidades, entre otras, han desmontado el sistema tal y como fue acordado por los agentes sociales y las fuerzas políticas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En resumen, según el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el nivel acordado de financiación del Sistema de Dependencia (283 millones de euros en 2011) se vuelve a suspender por séptimo año consecutivo. En el nivel mínimo garantizado se produce un escaso incremento, que asciende a 46 millones, respecto de la cantidad presupuestada de 2017. Esta es una cantidad absolutamente insuficiente, teniendo en cuenta que el sistema debería estar plenamente implantado desde julio de 2015 y que la lista de espera está formada por cerca de 300.000 personas en toda España.

Fruto de estos recortes y retrocesos en la implantación de la ley por parte del Gobierno de la nación, Andalucía ha dejado de percibir más de 730 millones de euros, con los que podríamos haber atendido a 120.000 personas más en situación de dependencia, lo que hubiera a su vez supuesto la generación de más de 25.000 empleos directos.

Por todo lo expuesto, sin duda se han cumplido las previsiones del presidente del Gobierno de la nación que consideró dicha política desde el primer momento como no prioritaria y según sus palabras «insostenible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Recuperar el modelo de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), a fin de incorporar durante este año 2018 las cuantías del nivel mínimo y nivel acordado de financiación previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que haga posible la sostenibilidad del sistema y la atención a las personas en situación de dependencia, recuperando la financiación 50-50.

2. Poner en marcha, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, un plan de choque para eliminar las listas de espera del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), incorporando los créditos extraordinarios que procedan.

3. Elaborar la normativa necesaria para elevar las prestaciones económicas en el entorno familiar y a personas cuidadoras no profesionales en un 15% respecto a las cuantías que se contemplaron en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y a fin de recuperar las cuantías que se venían percibiendo hasta 2011.

4. Recuperar la cotización a las personas cuidadoras en el ámbito familiar a cargo exclusivo del Estado y restablecer la suscripción del convenio especial de Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Sevilla, 16 de mayo de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a defensa del sector agroalimentario andaluz en las negociaciones sobre la PAC posterior al año 2020

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a defensa del sector agroalimentario andaluz en las negociaciones sobre la PAC posterior al año 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2017, la Comisión Europea inició formalmente el debate sobre la futura política agraria común (PAC) posterior al año 2020, mediante una consulta pública. Dicha consulta recibió 322.000 respuestas de los 28 Estados miembros.

El 7 de julio la Comisión presentó los resultados de la consulta en la conferencia «La PAC: denos su opinión».

Posteriormente, el día 29 de noviembre, la Comisión hizo pública la Comunicación sobre «El futuro de la alimentación y la agricultura», como base para las propuestas legislativas que tiene previsto presentar el próximo mes de junio.

Además, el 2 de mayo ha comenzado el debate del marco financiero plurianual, escenario financiero que nutre las políticas europeas, entre las cuales se encuentra precisamente la PAC.

La propuesta de la Comisión plantea un recorte del 16% de las partidas de la PAC, que superaría el 26% para el desarrollo del medio rural.

Esta propuesta es incompatible con la supervivencia del sector agroalimentario y con el mantenimiento de los espacios rurales vivos.

Ante este panorama, el Grupo Socialista considera un objetivo de primer orden reivindicar el papel de esta política común, que es tan necesaria como la de defensa, la monetaria, la fiscal o la de libre circulación de personas y capitales.

Su importancia es vital para que Europa siga disponiendo de alimentos de calidad, saludables, a precios razonables y procedentes del mercado interior. Para ello, es imprescindible seguir contando con personas que produzcan, transformen y comercialicen esos alimentos, y espacios rurales en los que se desarrolle la actividad agroalimentaria.

Hay que preservar y conservar la actividad agraria, y las políticas públicas que la han hecho posible.

En este contexto, España y Andalucía deben tomar un papel protagonista en los debates, por el peso que tiene esta política europea, y porque nos jugamos mucho en ella.

El sector agroalimentario andaluz y el Gobierno de Andalucía llevan más de un año trabajando estrechamente, analizando las cuestiones de mayor interés para Andalucía, ante el debate en el que tanto se decide.

Cuestiones que están siendo defendidas por los representantes del Gobierno andaluz ante todos los foros. Cuestiones que, además y especialmente, deben ser defendidas por nuestro interlocutor ante las instituciones europeas: el Gobierno de España.

El Grupo Socialista considera necesario brindar al sector agroalimentario andaluz, a las personas que hacen posible el mantenimiento de la actividad y la conservación de los territorios rurales andaluces vivos, el apoyo del Parlamento de Andalucía y de todas las fuerzas que lo componen.

Un apoyo que respaldará al sector y al Gobierno de Andalucía en las difíciles negociaciones que se esperan tanto a nivel europeo, en la definición del marco financiero plurianual y en el diseño de la nueva PAC, como en el posterior debate que tendrá lugar en España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación a que:

1. Rechace ante las instituciones comunitarias, en su calidad de Estado miembro, la propuesta de marco financiero plurianual 2021-2027 presentada por la Comisión Europea, exigiendo que la política agraria común mantenga el actual peso presupuestario.

2. Demande ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.

3. Exija ante las instituciones comunitarias que la nueva PAC siga contando con dos pilares: uno enfocado a la renta y a las medidas de mercado; y un segundo pilar, orientado a la diversificación económica manteniendo el enfoque Leader, al impulso de las medidas ambientales y al apoyo a la inversión.

4. Garantice que el sector agroalimentario y los territorios rurales de Andalucía recuperarán el nivel presupuestario que tenían en el marco 2007-2013: en el primer pilar, para que cuente con los recursos necesarios para responder a las características de la agricultura andaluza, y a la pérdida de renta de los productores

tras las sucesivas reformas de la PAC; y en el segundo pilar, de manera que pueda atender las necesidades específicas de la agricultura y los sistemas productivos andaluces.

5. Exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos:

5.1. Sigán siendo financiados al 100% por la Unión Europea, rechazando su renacionalización.

5.2. Que se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

5.3. Que los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, deberán repercutir sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

6. Garantice que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

7. Exija ante las instituciones europeas que las modificaciones en profundidad que se decidan sobre el actual sistema de ayudas directas se acompañen de periodos transitorios de aplicación suficientes, para que el sector agroalimentario pueda adaptar su toma de decisiones y la programación comercial de las explotaciones.

8. Reclame a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

9. Demande una nueva PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

10. Exija la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

11. Exija una nueva PAC que destine un presupuesto adecuado al relevo generacional, que deberá ser un objetivo principal entre sus planteamientos.

12. Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial:

12.1. Favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

12.2. Haciendo necesaria una mejor orientación de los requisitos ambientales y climáticos, compartiendo el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

12.3. Impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, y por su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua: promoviendo inversiones para

modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos, así como el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

12.4. Promoviendo el enfoque Leader, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

12.5. Favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

13. Con el fin de lograr una mejor adecuación a la realidad económica y a la estructura competencial de España, exija que los nuevos planes estratégicos contemplados por el nuevo modelo de la PAC, que incluyen ayudas directas y desarrollo rural:

13.1. Sean realizados por las comunidades autónomas, al igual que ahora ocurre con los Programas de Desarrollo Rural.

13.2. Sean aprobados y modificados mediante un proceso simple y ágil, evitando el retraso en el desembolso de los pagos.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000021

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000021, relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un paquete de medidas para el reconocimiento y prestigio social del profesorado, para facilitar el ejercicio de su labor y la mejora de sus condiciones laborales, personales y profesionales y, por ende, para la contribución al avance e incremento de la calidad educativa, que contemple, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Impulsar una ley andaluza de reconocimiento de la autoridad del profesorado en el ejercicio de sus funciones, que desarrolle y garantice de forma específica lo previsto en la LOMCE, tal y como se ha legislado ya en una decena de comunidades.

2. Abrir un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Educación para la consecución de un nuevo acuerdo retributivo que contemple la equiparación salarial de los docentes andaluces con la media del resto de comunidades, eliminando el notable agravio comparativo existente debido a las diferencias en los complementos autonómicos, así como que recoja la restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014 y de otros recortes o mermas en las condiciones laborales.

3. Promover una rebaja progresiva de la ratio profesor-alumno en todos los niveles educativos, y especialmente en la etapa de infantil de 3 a 6 años, con el objetivo de mejorar los resultados e índices de éxito

escolar y la calidad educativa en Andalucía. Y, en todo caso, garantizar el cumplimiento estricto y la adecuación de los ratios a la normativa vigente.

4. Cumplir rigurosamente los horarios lectivos del profesorado de enseñanza secundaria en la educación secundaria con 25 horas regulares, sin menoscabo de las horas de coordinación entre el profesorado, la labor de tutoría y las condiciones laborales del profesorado, garantizando la legalidad de los horarios lectivos y el cumplimiento escrupuloso de sentencias judiciales. Asimismo, valorar el establecimiento de periodos lectivos de 50 minutos en lugar de 60 como ya se hace en otras comunidades, eliminando diferencias de cómputo de horario.

5. Eliminar limitaciones en los permisos retribuidos, elevando el número de días por asuntos particulares tal y como ya se contempla desde la aprobación de la Ley 15/2014, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, así como contemplar que, al menos, la mitad de ellos puedan ser disfrutados en período lectivo. Asimismo, evitar que en los permisos por asuntos particulares sin retribución se descuenten salarialmente los fines de semana, circunstancia que supone un agravio comparativo con respecto a otros empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Recuperar y facilitar las licencias por estudio con carácter retribuido, diseñadas para la formación en materias especializadas (finalizar estudios universitarios o de postgrado, tesis doctorales, realizar investigaciones) o en idiomas, incluyendo también las estancias en el extranjero y en empresas para el profesorado de FP o enseñanzas artísticas, dado que en la práctica continúan suspendidas.

7. Impulsar la implantación del denominado «permiso parcialmente retribuido» para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, tal y como se contempla ya en un buen número de comunidades, de manera que tras cuatro primeros cursos de prestar servicio a jornada completa, percibiendo el 85% de las retribuciones, se pueda disfrutar el quinto curso de un permiso con esa misma retribución parcial.

8. Avanzar en la mejora de las condiciones laborales del profesorado interino y poner en práctica mecanismos que permitan reducir la excesiva movilidad de este profesorado y medidas efectivas para la conciliación de la vida laboral y familiar, así como acrecentar las prórrogas vacacionales, de manera que al profesorado interino que haya prestado servicios por un período igual o superior a cinco meses y medio dentro del mismo curso escolar perciba las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto y, en su caso, a la parte que pudiera corresponder del mes de septiembre, eliminando agravios comparativos respecto de otras comunidades.

9. Garantizar medidas de atención a la diversidad y respetar los cupos destinados a los apoyos, eliminando la práctica de utilizar profesorado de apoyo para la sustitución de bajas y privando al alumnado de la función de apoyo y refuerzo educativo. Asimismo, incrementar los recursos económicos de los centros para atender las sustituciones y aplicar en su máxima extensión las excepciones actualmente contempladas en la normativa respecto de la sustitución del profesorado.

10. Dotar a los centros educativos públicos del suficiente número de plazas de especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para que se pueda llevar a cabo una atención a la diversidad más inclusiva en las aulas ordinarias, como opción prioritaria, sin perjuicio de la participación de todo el profesorado y del resto de la comunidad educativa. Así mismo, establecer ratios aproximadas de número de alumnos por cada especialista de Pedagogía Terapéutica y por cada especialista de Audición y Lenguaje.

11. Ofrecer un servicio de orientación educativa de calidad y en igualdad de oportunidades, mejorando la ratio de orientador-alumno en los centros de educación secundaria, así como estableciendo un orientador propio por cada centro de infantil y primaria.

12. Agilizar la resolución de los procesos selectivos y asegurar la transparencia respecto del número de vacantes reales en las ofertas de empleo público. Asimismo, incrementar el número de plazas que se convoquen en los concursos de traslados de ámbito autonómico, con objeto de procurar una reducción del número actual de funcionarios de carrera en situación de expectativa de destino, y rebajar el precio de las tasas por derecho a examen, así como establecer la exención para personas desempleadas y familias numerosas, de manera que dichas tasas se equiparen a las de otras comunidades

13. Fomentar una formación permanente del profesorado de calidad, flexible y adaptada a las nuevas realidades sociales y educativas, gratuita y dentro del horario lectivo, así como activar ayudas económicas para actividades de formación específicas especialmente para el profesorado de formación profesional y para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

14. Arbitrar medidas para avanzar en la reducción de la carga burocrática que sufre el profesorado y facilitar su labor.

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000022, Interpelación relativa a personas mayores y pensiones no contributivas

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a personas mayores y pensiones no contributivas.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de personas mayores y pensiones no contributivas?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000323, Pregunta relativa a situación de las trabajadoras de la fresa en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación de las trabajadoras de la fresa en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prensa de Huelva se ha hecho eco de un reportaje de la revista alemana *Correctiv* realizado en los campos de fresa de Huelva y en el que se describen situaciones dramáticas de las trabajadoras procedentes de Marruecos que trabajan en dichos campos. Así, además de denunciar condiciones insalubres en los alojamientos, las mujeres trabajadoras afirman ser hostigadas, violadas, chantajeadas, agredidas físicamente o insultadas por los supervisores de los campos de fresas.

Además, según la publicación alemana, el número de abortos es elevado en la zona y la mayoría de las mujeres que interrumpen su embarazo son trabajadoras migratorias de los campos de fresas obligadas a tener relaciones sexuales. Así, en los municipios onubenses de Palos de la Frontera y Moguer, hubo 185 abortos en 2016 de los cuales el 90% se correspondían con trabajadoras inmigrantes del campo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Consejo de Gobierno sobre violaciones a mujeres y abortos en los campos de fresas de Huelva y qué medidas piensa tomar ante estas situaciones dramáticas de las trabajadoras inmigrantes?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000328, Pregunta relativa a situación de los mediadores comunicativos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación de los mediadores comunicativos.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la consejería para dar respuesta a la problemática actual y futura del ciclo formativo de Mediación Comunicativa?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000329, Pregunta relativa a política agraria del Consejo de Gobierno

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a política agraria del Consejo de Gobierno.

PREGUNTA

¿Cuál es la política agraria del Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000332, Pregunta relativa a repercusión en Andalucía del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea 2021-2027

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del

Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a repercusión en Andalucía del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea 2021-2027.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la presidenta de la Junta de Andalucía de la propuesta del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea (UE) para 2021-2027, presentada por Bruselas el pasado 2 de mayo, y de su repercusión en Andalucía?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000333, Pregunta relativa a repercusiones para Andalucía ante los nuevos retos de la Unión Europea

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a repercusiones para Andalucía ante los nuevos retos de la Unión Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea está llevando a cabo un proceso de reflexión sobre el futuro de Europa partiendo del Libro Blanco que plantea los escenarios de evolución de la Unión y en el que están implicadas las principales instituciones europeas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno andaluz el futuro del proyecto de la Unión Europea y el mantenimiento del sentimiento de solidaridad entre los Estados miembros, y en concreto para nuestra Comunidad Autónoma?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y
Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000334, Pregunta relativa a regulación de las viviendas de uso turístico

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018
Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a regulación de las viviendas de uso turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una reciente visita a Marbella, el ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, se ha manifestado en relación con las viviendas de uso turístico, afirmando que esta materia se puede regular en todos los ámbitos: desde la propia comunidad de vecinos, siguiendo por los ayuntamientos, las comunidades autónomas y por la Administración General del Estado.

Para el ministro, se trata de crear una normativa estatal y autonómica para crear un esquema que permita a las comunidades de vecinos establecer normas de manera más fácil.

Así mismo, el ministro pidió a los gobiernos que «hagan sus obligaciones cada cual en su ámbito competencial».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno andaluz respecto a las viviendas de uso turístico en nuestra Comunidad?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Luisa Bustinduy Barrero y
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000335, Pregunta relativa a mejoras en la gestión de las bolsas de empleo docente en Andalucía y de las condiciones sociolaborales del colectivo interino

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a mejoras en la gestión de las bolsas de empleo docente en Andalucía y de las condiciones sociolaborales del colectivo interino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación ha llevado a cabo en los últimos meses una serie de cambios normativos relacionados con la mejora en la gestión de las bolsas de trabajo y de las condiciones sociolaborales del colectivo interino docente en Andalucía y continúa trabajando en esta línea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el conjunto de modificaciones que se impulsan desde la Consejería para mejorar la gestión de las bolsas de empleo docente y del colectivo interino en nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000336, Pregunta relativa a reforma integral del complejo hospitalario de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a reforma integral del complejo hospitalario de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consejera de Salud ha anunciado recientemente que su departamento va a realizar una importante inversión en el complejo hospitalario de Jaén para acometer una reforma integral que permita dar respuesta a las necesidades que tienen los ciudadanos de Jaén.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué va a consistir esta reforma integral y qué plazos prevé el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el plan de modernización del complejo hospitalario de Jaén?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Vargas Ramos y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000337, Pregunta relativa a inserción laboral en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Sonia María Ruiz Navarro,
del G.P. Socialista*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a inserción laboral en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son las características más relevantes de la Orden publicada el pasado 9 de mayo sobre los incentivos a la contratación y generación de empleo estable?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Aragón Ariza y
Sonia María Ruiz Navarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000338, Pregunta relativa a líneas de subvenciones políticas sociales para 2018

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a líneas de subvenciones políticas sociales para 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, tiene diversas convocatorias y líneas para la concesión de subvenciones en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, jóvenes, mujeres y cooperación internacional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre las diferentes líneas de subvenciones en materia de políticas sociales para 2018?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Carmen Dolores Velasco González.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000339, Pregunta relativa a nuevas ayudas del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a nuevas ayudas del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda publicó la semana pasada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* la orden por la que se concederán ayudas para que las familias andaluzas con personas mayores de 65 años o con algún miembro con algún tipo de discapacidad y movilidad reducida o grandes dependientes puedan acondicionar sus viviendas para adaptarlas a sus necesidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consisten estas ayudas de adecuación funcional básica de viviendas y qué beneficios reportan a las familias beneficiarias de las mismas?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Julio Millán Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000340, Pregunta relativa a evolución de la deuda comercial de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a evolución de la deuda comercial de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución de la deuda comercial de la Junta de Andalucía en la actual legislatura?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000341, Pregunta relativa a ciclo Lorca y Granada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a ciclo Lorca y Granada.

PREGUNTA

¿Qué programación ha diseñado el Consejo de Gobierno para la próxima edición 2018 del ciclo «Lorca y Granada en los jardines del Generalife»?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000342, Pregunta relativa a nuevas ayudas Erasmus para el curso 2018-2019

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a nuevas ayudas Erasmus para el curso 2018-2019.

PREGUNTA

¿Qué supone para la juventud andaluza la aprobación por el Consejo de Gobierno de las nuevas ayudas Erasmus para el próximo curso 2018-2019?

Sevilla, 15 de mayo de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Diego Pérez Ramírez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000345, Pregunta relativa a pacto andaluz por la Educación

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, portavoz del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018
Orden de publicación de 17 de mayo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a pacto andaluz por la educación.

PREGUNTA

¿Se encuentra entre las prioridades de este Gobierno alcanzar un pacto andaluz por la educación antes de la conclusión de la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000347, Pregunta relativa a oferta pública de empleo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a oferta pública de empleo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inminente llegada de la época estival, y con ello el aumento de riesgo de incendios forestales, seguimos sin tener datos de la OPE para formar parte del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, cuerpo imprescindible para la protección de nuestro entorno. Únicamente que estaba prevista en los presupuestos del 2017 y que dicha OPE iba a tener 40 plazas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a sacar este Gobierno la oferta pública de empleo del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente prevista en el presupuesto del 2017?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva y

Julio Jesús Díaz Robledo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000349, Pregunta relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien el ejercicio del cargo de secretario adjunto del consejo de administración de la RTVA, la agencia pública de Canal Sur, debe desarrollarse en régimen de dedicación absoluta y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otro cargo, profesión o actividad pública o privada, se ha conocido un posible caso de incompatibilidad laboral de la persona que ostenta dicho cargo, al estar realizando tareas ajenas a las propias de su puesto de trabajo.

Ante estos hechos y junto a la falta de renovación del Consejo de Administración de la RTVA, la cual debió haberse llevado a cabo hace cuatro años, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar este Gobierno ante la situación actual del Consejo de Administración de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Julio Jesús Díaz Robledo y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000350, Pregunta relativa a presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, portavoz del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018
Orden de publicación de 17 de mayo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, portavoz del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019.

PREGUNTA

¿Cuáles son las líneas generales y el calendario que contempla la presidenta de la Junta de Andalucía para los presupuestos de nuestra Comunidad para el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000351, Pregunta relativa a arreglo de la cubierta del IES Albero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a arreglo de la cubierta del IES Albero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno tener totalmente arreglada la cubierta del IES Albero (Alcalá de Guadaíra) reparada recientemente por la Administración y sin que dicha actuación haya servido para nada tras las recientes lluvias?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000352, Pregunta relativa a finalización de los tramos del metro de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a finalización de los tramos del metro de Málaga.

PREGUNTA

¿Cuál es el cronograma de ejecución y finalización que contempla el Consejo de Gobierno con respecto a los diferentes tramos del metro de Málaga pendientes?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Patricia Navarro Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000353, Pregunta relativa a atención a los pacientes de ictus en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a atención a los pacientes de ictus en la provincia de Almería.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la atención que reciben los pacientes de ictus en la provincia de Almería y qué medidas tiene previsto poner en marcha en esta provincia para mejorar esta atención?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000354, Pregunta relativa a jubilación anticipada del profesorado de centros concertados

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a jubilación anticipada del profesorado de centros concertados.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz impulsar las medidas para garantizar la jubilación parcial del profesorado de los centros concertados andaluces en el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000355, Pregunta relativa a problemas en el Servicio de Teleasistencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a problemas en el Servicio de Teleasistencia.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno en el Servicio de Teleasistencia tras las noticias aparecidas de problemas con los pulsadores y protección de datos de los usuarios?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000357, Pregunta relativa a cribado de cáncer de colon

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a cribado de cáncer de colon.

PREGUNTA

¿Cuándo aprobará el Consejo de Gobierno las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el cribado de cáncer de colon y que este llegue a todos los centros de salud de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000358, Pregunta relativa a denuncia sobre potestades administrativas del personal de la FAFFE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a denuncia sobre potestades administrativas del personal de la FAFFE.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno sobre la denuncia presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo para que el personal procedente de la extinta FAFFE y de los Consorcios UTDELT dejen de ejercer potestades administrativas reservadas a los funcionarios, como la tramitación y concesión de subvenciones o las labores de intervención y pago?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000363, Pregunta relativa a actuaciones del Gobierno andaluz en relación con el mal uso de dinero público por parte de la Fundación Guadalquivir Futuro

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones del Gobierno andaluz en relación con el mal uso de dinero público por parte de la Fundación Guadalquivir Futuro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno andaluz, en el ámbito de sus competencias, tras conocer el mal uso de dinero público por parte de la Fundación Guadalquivir Futuro?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000364, Pregunta relativa a medidas para mejorar la asistencia sanitaria en el hospital de Motril (Granada)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018
Orden de publicación de 17 de mayo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a medidas para mejorar la asistencia sanitaria en el hospital de Motril (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la asistencia sanitaria en Motril es preocupante en la actualidad por la saturación existente en el hospital situado en la localidad citada. Existen especialidades sin cubrir. Por ejemplo, la falta de anestesistas da lugar a la cancelación de intervenciones quirúrgicas. La respuesta de los responsables del centro hospitalario es de apatía e inacción frente a las denuncias de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de esta situación la Consejería de Salud y qué medidas va a llevar a cabo para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria en Motril?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.
Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo y
Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000365, Pregunta relativa a tiempos de demora en los procedimientos de mastectomías y cirugía genital para hombres transexuales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a tiempos de demora en los procedimientos de mastectomías y cirugía genital para hombres transexuales.

PREGUNTA

¿Considera la Consejería de Salud que los tiempos de demora en los procedimientos de mastectomías y cirugía genital para hombres transexuales son los adecuados, teniendo en cuenta lo que para un hombre transexual suponen estas demoras?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000366, Pregunta relativa a infraestructuras de educación secundaria en Huércal de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a infraestructuras de educación secundaria en Huércal de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Huércal de Almería lleva años arrastrando significativas carencias en las infraestructuras de enseñanza secundaria. Existen allí barracones con goteras y temperaturas extremas, debido no solo a que están mal sellados, sino también al mal funcionamiento de los aparatos de aire acondicionado. Hay una ratio de alumnos y alumnas excesivamente elevado. El alumnado pasa todo un recreo haciendo cola para poder ir al lavabo, teniendo (en el caso del primer curso) que ir a los de otros módulos, que están muy sucios, porque el suyo está cerrado. Estas son algunas de las situaciones que, lamentablemente, se han vuelto cotidianas para los alumnos y alumnas del masificado instituto de Huércal. Ante la grave situación y la demanda de las AMPA, el Gobierno andaluz se comprometió a ampliar el actual instituto y a crear uno nuevo, para poder así dar respuesta a la demanda real del municipio.

Recientemente, la delegada territorial en Almería de la Consejería de Educación afirmó que estaba a punto de aprobarse la licitación de la ampliación del actual instituto. Se comprometió a empezar la obra en junio y acabarla en marzo, y, mientras tanto, a poner aulas prefabricadas, presumiblemente en el campo de fútbol, debido a la falta de espacio, con el fin de dar cabida al exceso de alumnado. Sin embargo, a fecha de hoy todavía no hay adjudicación alguna.

La única información de que disponen las AMPA es que se publicó el día 4 la resolución de la mesa de contratación pidiendo a varias empresas que justifiquen la baja desproporcionada.

Sobre los terrenos cedidos por el ayuntamiento y aceptados por la Junta para el nuevo instituto tampoco se dispone de ninguna información. No solo no se han establecido fechas que avisten esta nueva construcción, sino que tampoco se han incluido en los Presupuestos de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para qué fechas concretas tiene previsto el Gobierno andaluz solucionar las carencias de las infraestructuras de enseñanza secundaria de Huércal de Almería mediante la licitación y ejecución de la ampliación del actual instituto, por un lado, y la licitación y ejecución del nuevo instituto, por otro lado?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Lucía Ayala Asensio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000372, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el impacto de las inversiones del Estado en infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000375, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre impacto de las inversiones del Estado en infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-18/CC-000001, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a pacto andaluz por la educación

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de mayo de 2018

Orden de publicación de 17 de mayo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Solicitud de creación de Grupo de Trabajo relativo a pacto andaluz por la educación, 10-18/CC-000001, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye una importante herramienta de cohesión y desarrollo social, siendo decisiva para el porvenir de nuestros jóvenes. Es necesario un pacto andaluz por la educación que blinde un sistema educativo público de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Educación, para la creación de un pacto andaluz por la educación.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

RÉGIMEN INTERIOR

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

10-18/AEA-000097, Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de los servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 10 de mayo de 2018

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 175/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía.
- c) Lotes (en su caso): No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92221000-6: Servicios de producción de televisión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación del expediente:

Importe neto: 276.782 euros, excluido IVA. Importe total: 334.906,22 euros, incluido IVA.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 2018.
- b) Fecha de formalización: 2 de mayo de 2018.
- c) Contratista: Alegría Activity, S.L.
- d) Importe de adjudicación. Importe neto: 252.000 euros. Importe total: 304.920 euros.

Sevilla, 8 de mayo de 2018.

El letrado mayor-secretario general del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

